

## Ley 19676

**Derecho:** Vivienda

**Tipo de Normativa:** Nacional

**Nota:** La Ley 19.676 declara de interés general el cumplimiento de los deberes relativos a la propiedad inmueble urbana en los inmuebles urbanos vacíos y degradados, de forma de evitar y revertir los procesos en los que se combinen las situaciones de vacío y degradación de inmuebles urbanos.

Para esto se establecen definiciones de inmuebles vacíos, degradados, en situación de ruina, deteriorado, con edificación paralizada y en situación de baldío. Además se establecen procedimientos previos y procedimientos para la declaración judicial de inmueble vacío o degradado la que podrá ser solicitada únicamente por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y por la Agencia Nacional de Vivienda.

Por último, se establece el mecanismo que procederá en caso de llegar a la venta judicial de un inmueble.

**Aprobación:** 2018

**Texto completo:** Enlace (<http://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/19676-2018>)